



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 085 -2026-A-MDP/T

Pocollay, 31 de Julio del 2026

VISTOS:

El Memorando N° 205-2026-A-MDP-T de fecha 31 de julio, emitido por el Despacho de Alcaldía; e Informe N° 492-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 31 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, conforme al numeral 6, del artículo 20° tiene como atribución: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y que con Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG surte efecto su modificatoria, donde se establece las disposiciones que regulan el proceso de rendición de cuentas y transferencia de gestión de las entidades del Estado, disponiendo que el Titular de la entidad debe conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), responsable de conducir, coordinar y ejecutar las acciones inherentes al proceso de transferencia de gestión, garantizando la entrega oportuna, íntegra y transparente de la información institucional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, que modifica la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y en su numeral 7.2 establece que, "Es el proceso por el cual el Titular Saliente de una entidad sujeta a control gubernamental está obligado, a través del Informe de Transferencia de Gestión, a informar sobre los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria que permitan al Titular Entrante conocer dicha información para adoptar decisiones relacionadas a la continuidad de las actividades de gestión y la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad (Transferencia de Gestión Institucional). (...). El proceso de Transferencia de Gestión de un gobierno regional o gobierno local obliga a que el Titular Saliente brinde información sobre la propia entidad y sus unidades ejecutoras (Transferencia de Gestión Institucional), así como consolidar los informes de las empresas relacionadas, organismos públicos y entidades relacionadas o vinculadas por su ámbito geográfico, cuando cuenten con estas (Transferencia de Gestión Territorial). El proceso de Transferencia de Gestión comprende las etapas y actividades sucesivas dirigidas a la elaboración y envío del Informe de Transferencia de Gestión, el cual incluye el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo descrito en el literal b) del numeral 7.1.1 de la presente Directiva."

Asimismo, respecto a las etapas del proceso de Transferencia de Gestión, en el numeral 7.2.2 de la Directiva en mención señala: "Para los dos supuestos descritos en los literales a) y b) del numeral 7.2.1, el proceso de Transferencia de Gestión comprende las etapas señaladas a continuación: a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente. Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente. El Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la presente Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado. El ETTS es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación, la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable. (...)"

Que, mediante el Comunicado N° 004-2026-CG/PREV-RCT-TG, la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 016-2022-CG/PREV, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", modificada por la Resolución de Contraloría N.º 344-2026-CG, exhortó a los titulares de los gobiernos regionales y gobiernos locales cuyos períodos de gestión culminan en el año 2026 a adoptar las acciones necesarias para el oportuno inicio del proceso de transferencia de gestión, disponiendo la conformación e instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), el cual deberá estar integrado por un mínimo de tres (03) funcionarios o servidores públicos, designándose al Gerente Municipal o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del proceso; asimismo, recordó la obligación de efectuar el registro de la información, documentación y demás entregables en el aplicativo informático "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión (RC-TG)", dentro de los plazos establecidos, con la finalidad de garantizar una transferencia de gestión ordenada, transparente, eficiente y oportuna, en



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 085-2026-A-MDP/T

observancia de los principios de continuidad del servicio público, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

Que, mediante Memorando N° 205-2026-A-MDP-T, de fecha 31 de julio de 2026, el Despacho de Alcaldía, en atención a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREV, modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, dispuso la proyección del acto resolutorio para la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Pocollay;

Que, mediante Informe N° 492-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 31 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), al encontrarse dicha actuación conforme a la Ley N° 27972 y a la Directiva N° 016-2022-CG/PREV, y su modificatoria según Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formalice la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de transferencia de gestión y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y su modificatoria según Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG; y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual tendrá a su cargo la conducción, coordinación y ejecución del proceso de transferencia de gestión, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y con la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG que modificó dicha Directiva.

El Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) estará integrado según el siguiente detalle:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE				
N°	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA A LA QUE PERTENECE	ROL
1	00480976	Hugo Ruben Garcia Mamani	Alcaldía	Titular Saliente
2	71983058	Ever Sanchez Alejos	Gerencia Municipal	Funcionario Responsable
3	00683263	Pedro Miguel Guillermo Acho	Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante
4	46505449	Hugo Mamani Vilca	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones	Integrante
5	46505449	Hugo Mamani Vilca	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Integrante
6	00796575	Ricardo José Pumasupa Roque	Oficina de Supervisión de Inversiones	Integrante
7	40752547	Sandra Esther Salgado Delgado	Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria	Integrante



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

No. 085-2026-A-MDP/T

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE				
N°	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA A LA QUE PERTENECE	ROL
8	28262120	Edgar Melitón Parihuana Serrano	Oficina General de Administración	Integrante
9	41850630	Ruben Sinticala Pérez	Oficina de Contabilidad	Integrante
10	28262120	Edgar Melitón Parihuana Serrano	Oficina de Tesorería	Integrante
11	70127776	Edith Rita Caira Apaza	Oficina de Abastecimiento	Integrante
12	45602073	Michael Joseph Velasquez Rivera	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Integrante
13	00496886	Elfer Rubén Laura Paniagua	Procuraduría Pública Municipal	Integrante
14	00495835	Reynaldo Belarmino Vega Flores	Gerencia de Administración Tributaria	Integrante
15	00495835	Reynaldo Belarmino Vega Flores	Sub Gerencia de Servicios al Contribuyente, Fiscalización y Cobranzas	Integrante
16	00492491	Guido Regner Siles Denegri	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	Integrante
17	40583368	Fernando Miguel Saldarriaga Vera	Gerente de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental	Integrante
18	44943840	Javier Ccalli Ticona	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control	Integrante
19	00797541	Williams Guzman Perez Aguilar	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Integrante
20	76765412	Hagi Akika Medina Kanno	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Integrante
21	42894554	Daniel Alexander Larico Santi	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Integrante
22	26707274	Mirtha Liliana Salazar Bazan	Sub Gerencia de Desarrollo Territorial	Integrante
23	70456657	Diego Alex Uvidia Abril	Sub Gerencia de Desarrollo de Formulación y Estudios de Inversiones	Integrante
24	42894554	Daniel Alexander Larico Santi	Sub Gerencia de Infraestructura	Integrante

En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) cumpla sus funciones de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", asimismo, con la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG que modifica dicha Directiva, efectuando las coordinaciones y acciones necesarias para la elaboración, recopilación, validación y entrega de la



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 085 -2026-A-MDP/T

información y documentación que corresponda durante el proceso de transferencia de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los funcionarios, directivos y servidores de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, brinden al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) el apoyo, la información y la documentación que les sea requerida, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay el cumplimiento de la presente Resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y a las dependencias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE



C.c.
Archivo
GM
OGAJ
Integrantes